

- e) Recursos: recursos de reposición, ante la Alcaldía Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

En Collado Mediano.—Firmado.

(02/6.088/09)

## COLLADO MEDIANO

### LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de garaje privado de 9 plazas de uso residencia en la calle Ermita, número 12, a instancias de "Promociones Pérez Azañedo, Sociedad Limitada".

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/6.535/09)

## COLLADO MEDIANO

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado notificar a los interesados que se relacionan y no siendo posible por estar ausentes o resultar desconocidos, por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica lo dispuesto por la señora alcaldesa mediante providencia dictada el día 11 de febrero de 2009:

Primero.—Incoar de oficio expediente para dar de baja en el padrón de habitantes de Collado Mediano a las siguientes personas por no residir en el mismo la mayor parte del año: don Abdelfattah Talleh, don Abdelouahid Ziani, don Abdelouahid Boudiouan, don Adam Jam Bodzek, doña Adriana Mihaela Ungnianu, doña Albena Asenova Ivova, don Alí Mzioui, don Biser Mariyanov Radoslavov, don Bogdan Ion Isvanca, don Boyko Ivanov Danchev, doña Buchra Hadia, doña Carolina Soelberg, don Colo Irinchev Colov, doña Charlotte Emily Hutchinson, doña Christina Sarah Hutchinson, doña Cveta Dimitrova Vachova, don Daniel Hutchinson, don El Hassane Kouria, doña Fátima Sohra Hadia, doña Galina Ivanova Ivanova, doña Georgina Rebecca Hutchinson, doña Grace Julia Hartley, doña Iliyan Petrov Zahariev, doña Ingird Lacrima Reitmeier, don Irincho Tsolov Georgiev, don Ismael Lamzabet, don Jason Domonic Hutchinson, don José Luis Fernandes Martins, doña Keva Biserova Mariyanova, doña Khadja Hadia, don Koldo Petrov Nikolov, don Koldo Mitev Kolev, doña María Verónica Baldovino, doña Marianna Soelberg, doña Mariyana Biserova Mariyanova, doña Melissa Olivia Hidalgo don Arévalo, don Michael Jeremy Hartley, doña Milka Ilieva Velkova, don Miroslav Ivanov Zlatinov, don Mohamed Hadia, don Nigel Leonard Jones, don Noureddin Idourri, don Octavian Andrei Raboj, doña Penka Stefanova Bratovanova, don Peter Santiago Hartely, don Rachid El Moussaoui, don Reduan Hadia, don Rosen Georgiev Rusinov, doña Rosalía Tsetskova Georgieva, doña Samantha Ann Willians, doña Silvya Perry, doña Stephanie Natalia Hutchinson, don Stoyan Hristov Angelov, don Stoyan Stefanov Tonchev, doña Svetla Damyanova Dancheva, don Tscetan Dimitrov Tsvetanov, don Tsvetan Mikov Petkov, doña Vasilka Ivanova Markova, don Vaselin Toshkov Ivanov, doña Vivienne Sarah Hutchinson, don Vladimir Dragomirov Bachev, doña Yamina el Hammadi, doña Yasmina Hadiay Youness Lahsayni.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados para que en el plazo de quince días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Contra la providencia mencionada no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

En Collado Mediano, a 30 abril de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/5.703/09)

## COLMENAREJO

### LICENCIAS

Por doña Begoña Peregrina García se ha solicitado licencia de actividad para venta de artículos deportivos a emplazar en local sito en la calle Vistalegre, número 4, local 3, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 4 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peñes-Barba Martínez.

(02/6.545/09)

## COSLADA

### OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la propuesta de resolución que se relaciona en el anexo I del expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística que se sigue en este ayuntamiento de Coslada (área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la citada propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que la interesada pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición de la interesada para su conocimiento y constancia, en el área de Urbanismo (cuarta planta), de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28820 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

### ANEXO I

“Saloe Hosteleros, Sociedad Limitada”, calle Doctor Morcillo, número 1 (galería comercial “Plaza del Sol”), establecimiento “Döner Kebab”, 28821 Coslada (Madrid), número de expediente SU-46/08, propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la normativa urbanística, con un plazo de quince días para formular alegaciones.

Coslada, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/6.362/09)

## COSLADA

### OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de resolución de expedientes de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal que se relacionan en el anexo I y que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por

la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición de los interesados para su conocimiento y constancia en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

#### ANEXO I

Don Vicente Vellisca Mascaraque, calle Praga, número 6, 28822 Coslada (Madrid), expediente número DU-08/0038, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2009, sobre orden de demolición de obras ilegales.

Don Julián López Peña, calle León Felipe, número 32, 28822 Coslada (Madrid), expediente número DU-08/0081, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2009, sobre la orden de demolición de obras ilegales.

Coslada, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.  
(02/6.359/09)

### CUBAS DE LA SAGRA

#### URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-25 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación o al de su publicación, según el caso, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Cubas de la Sagra, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.  
(02/6.156/09)

### CUBAS DE LA SAGRA

#### URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-24 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación o al de su publicación, según el caso, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Cubas de la Sagra, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.  
(02/6.155/09)

### DAGANZO

#### LICENCIAS

Por “Comunidad de Propietarios FCC Construcción, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de piscina comunitaria ubicado en sector 8, parcela RCL, en la calle Manuel de Falla, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 21 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/6.091/09)

### DAGANZO

#### LICENCIAS

Por don Vicente Fauró García, en representación de la mercantil “Databox, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de depósito y almacén de documentación (riesgo alto 8) en la nave industrial situada en Camino Ancho, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 29 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).  
(02/6.092/09)

### EL BERRUECO

#### URBANISMO

Sobre la aprobación inicial del expediente de aprobación del documento para la Modificación Puntual 1/2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, del día 20 de mayo de 2009, donde dice: “Acuerdo del Pleno de fecha 8 de febrero de 2007”; debe decir: “Acuerdo del Pleno de fecha 23 de abril de 2009”.

El Berrueco, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).  
(03/17.771/09)

### EL ESCORIAL

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de dos modificaciones del presupuesto de la Corporación para el actual ejercicio, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En El Escorial, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.  
(03/18.193/09)

### EL ESCORIAL

#### LICENCIAS

Por “Neumáticos Arcis, Sociedad Anónima”, se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un establecimiento